



Actualización año 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de las certificaciones de no adeudo de impuesto predial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar la certificación de no adeudo de impuesto predial			
CLAVE DE IDENTIFICACION	TM/SALI/CNAP/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones i y vi, 47 fracciones VI y IX 116 párrafo cuarto y 147 fracción III Del código financiero del estado México y Municipios, atentamente le solicita, la emisión. De la certificación de pago correspondiente a impuesto predial		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de no adeudo de impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en el que se realice el pago siempre y cuando no tenga adeudo al momento de ejercer la certificación
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza cuando el ciudadano requiere una certificación de no adeudo de impuesto predial		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b) Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser titular quien realice el trámite).	NO	1	
c) Documento que acredite la propiedad certificada ante Notario Público	NO	1	
d) Recibo de Pago del Impuesto Predial actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
e) Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



Actualización año 2026



a)	Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b)	Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
c)	Documento que acredite la propiedad certificada ante Notario Publico	NO	1	
d)	Recibo de Pago del Impuesto Predial actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
e)	Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
f)	Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
g)	Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
h)	Documento que acredite la propiedad certificada ante Notario Publico	NO	1	
i)	Recibo de Pago del Impuesto Predial actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
a)	Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- Llegar en horario de servicio tesorería-ingresos.
- Traer documentación requerida en tiempo y forma.
- Entregar a la dependencia pertinente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 10 días hábiles

COSTO \$293.00 **FUNDAMENTO JURIDICO** Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? N/A

OTRAS ALTERNATIVAS

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

7 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Otorgar la certificación de no adeudo de impuesto predial

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** Tesorería

TITULAR DE LA DEPENDENCIA LAE. Manuel Aarón Luna Ramírez.

DOMICILIO CALLE José Vicente Villada **NO INT Y EXT.** s/n

COLONIA Cabecera Municipal **MUNICIPIO** San Antonio La Isla

C.P. 52280 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN** LUNES A VIERNES 9:00 am a 6:00 pm

LADA 712 **TELÉFONOS** 3-71-29-37 **EXT** N/A **CORREO ELECTRÓNICO** N/A



Actualización año 2026



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA		N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A								
DOMICILIO										
CALLE		N/A						NO. INT. Y EXT.		N/A
COLONIA		N/A				MUNICIPIO		N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A							
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO				
N/A	N/A			N/A		N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES										
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE										
RESPUESTA:										
PREGUNTA FRECUENTE										
RESPUESTA:										
PREGUNTA FRECUENTE										
RESPUESTA:										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK										

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ Gustavo Karim Orfaly Legorreta</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LAE. Manuel Aaron Luna Ramirez.</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25/02/2026.</p>
---	---	---